



Resolución Gerencial General Regional

N° 0176-2023-GRL/GGR

Huacho, 24 de julio de 2023



VISTO: La Carta N° 0001-2023-RFPC, de fecha 20 de julio de 2023; el Memorando N° 1728-2023-GRL/GGR, de fecha 21 de julio de 2023, el Informe Legal N° 744-2023-GRL-SGRAJ, de fecha 21 de julio de 2023, la Hoja de Envío N° 4126-2023-GRL-GGR, recibido el 24 de julio de 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 082-2023-GOB, de fecha 03 de febrero de 2023, se resuelve en su artículo primero **DELEGAR** en el **GERENTE GENERAL REGIONAL** del Gobierno Regional de Lima, en materia administrativa la de designar y cesar a los gerentes regionales, así como a los funcionarios de confianza de las unidades ejecutoras, así como encargar las gerencias regionales, direcciones regionales, subgerencias y oficinas del Gobierno Regional de Lima;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 113-2023-GOB, de fecha 02 de marzo de 2023, se resuelve en su artículo primero **DELEGAR** en el Gerente General Regional, la facultad para designar mediante resolución del nivel correspondiente, a los servidores de confianza de los órganos desconcentrados (DIRESA, DRELP, Red de Salud y/o Hospital), conforme a lo establecido en sus respectivos Cuadro Analítico de Personal (CAP);

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 017-2023-GOB, de fecha 05 de enero de 2023, se resuelve en su artículo segundo **DESIGNAR** con eficacia anticipada al 01 de enero de 2023, al Médico Cirujano **ROBERTO FERNANDO PEÑA CRUZ**, en el cargo público de confianza de **DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III, DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD – DIRESA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**.

Que, mediante Carta N° 0001-2023-RFPC, de fecha 20 de julio de 2023, el Médico Cirujano **ROBERTO FERNANDO PEÑA CRUZ**, presenta su carta de renuncia irrevocable



al cargo de Director Regional de Salud -Lima, solicitando se haga el corte de pago de su remuneración por los motivos expuestos;

Que, mediante Memorando N° 1728-2023-GRL/GGR, de fecha 21 de julio de 2023, la Gerencia General Regional solicita en atención a la **Carta N° 0001-2023-RFPC, de fecha 20 de julio de 2023**, a la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, emita opinión legal, con la finalidad de continuar con el trámite correspondiente de acuerdo a sus competencias establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), solicitando a su vez se haga el corte del pago de su remuneración por los motivos expuestos en el mencionado documento;

Que, mediante Informe Legal N° 744-2023-GRL-SGRAJ, de fecha 21 de julio de 2023, la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, informa a la Gerencia General Regional, que en función a las precisiones legales anteriores, se recomienda aceptar la renuncia presentada por el Médico Cirujano **ROBERTO FERNANDO PEÑA CRUZ** y en consecuencia dar por concluida a partir del 20 de julio de 2023, su designación en el cargo de confianza de **DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III, DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD – DIRESA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**, dándosele las gracias por los servicios prestados en la institución durante su permanencia en el cargo, por la amplitud de los argumentos desarrollados en el presente informe jurídico, asimismo adjunta el proyecto de resolución respectiva para la continuación de su tramitación;

Que, mediante Hoja de Envío N° 4126-2023-GRL-GGR, recibido el 24 de julio de 2023, la Gerencia General Regional, remite a la Secretaría General Regional, los actuados del Expediente N° 2840644, para la emisión del acto resolutivo que resuelve **ACEPTAR**, la renuncia presentada por el Médico Cirujano **ROBERTO FERNANDO PEÑA CRUZ** y en consecuencia **DAR POR CONCLUIDA**, con eficacia anticipada al 20 de julio de 2023, su designación en el cargo de confianza de **DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III, DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD – DIRESA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**;

Que, conforme lo establece el Artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece lo siguiente:

Artículo 17.- Eficacia anticipada del acto administrativo

17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para su adopción.

Que, la Secretaría General en atención a los Incisos 6.1.2, 6.2 y 6.3 de la Directiva N° 006-2021-GRL-GGR "Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima", aprobada por



Resolución Gerencial General Regional N° 050-2021-GRL/GGR, ha procedido a darle numeración y tramite a la presente resolución;

Con los vistos de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, de la Sub Gerencia Regional de Administración y de la Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Lima;

En ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 26 y 41 inciso b) de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Resolución Ejecutiva Regional N° 082-2023-GOB, de fecha 03 de febrero de 2023 y demás disposiciones conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, la renuncia presentada por el Médico Cirujano **ROBERTO FERNANDO PEÑA CRUZ** y en consecuencia **DAR POR CONCLUIDA**, con eficacia anticipada al 20 de julio de 2023, su designación en el cargo de confianza de **DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III, DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD – DIRESA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**, dándosele las gracias por los servicios prestados en la Institución durante su permanencia en el Cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General Regional al interesado y a las áreas administrativas competentes, de acuerdo a ley. Asimismo, disponer la publicación del presente acto resolutivo en el portal electrónico del Gobierno Regional de Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
C.P.C. Leonardo Edison Vilchez Fernández
GERENTE GENERAL REGIONAL